



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN (OCTUBRE 2020 — SEPTIEMBRE 2021)

“La educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo.”
Nelson Mandela.

ANTECEDENTES

El año 2020 cimbró al mundo entero, nos encontramos ante situación inédita en todos los aspectos de la vida pública y privada debido a la emergencia sanitaria a consecuencia del virus SARS-CoV2 (COVID-19). Como individuos y como integrantes de los poderes públicos tuvimos que replantearnos cómo hacer frente a la que constituye una de las más grandes amenazas a la humanidad, una epidemia, que de manera muy lamentable será recordada en el mundo como la más trágica de la era moderna.

Ante dicho escenario el 19 de marzo del 2020, el Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal emitió, entre otros, el acuerdo que reconoció a la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Ante el primer caso de contagio por COVID-19 registrado en territorio nacional, el Gobierno Federal activó las medidas de distanciamiento social con el objetivo de "doblar la curva" y tener una menor transmisión del virus, dándose inicio una serie de medidas, como:

- Suspender actividades laborales que involucraban la movilización de personas en todos los sectores de la sociedad.
- Mantener distancia de 1.5 metros entre cada persona.
- Proteger y cuidar a la población más vulnerable como las personas adultas mayores, niñas y niños, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes u obesidad.
- Suspender clases en todo el sistema educativo nacional.

INTRODUCCIÓN

Por medio del Consejo Nacional de Autoridades Educativas se emitió el ACUERDO número 02/03/20 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo del año en curso mediante el cual se suspendieron las clases en escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

A fin de garantizar el derecho a recibir educación la SEP implementó el programa "Aprende en casa" y "Aprende en Casa II", constituyendo un esfuerzo de quienes integran el Sistema Educativo Mexicano (alumnos, maestros, padres de familia, personal administrativo e instituciones educativas públicas y privadas) para finalizar con éxito ciclo 2019-2020 e iniciar el correspondiente 2020-2021, utilizando la señal de televisoras, la red de radiodifusoras y los sistemas públicos de comunicación del Estado mexicano.

De acuerdo con datos de la SEP el 94 por ciento de las familias mexicanas tiene acceso a la televisión, lo que garantiza que el programa "Aprende en Casa II" llegue a casi todos los hogares del país, además de que el 6 por ciento restante podrá acceder a guías, Libros de Texto Gratuitos, y demás materiales educativos, en formato físico y digital, para las zonas en donde no llega la televisión, se han preparado clases a través de la radio, en 22 lenguas indígenas.

El Sistema Educativo de la Ciudad de México se organiza en tres tipos: básico, medio superior y superior y está integrado por 2,700,894 estudiantes, 9,893 escuelas y 199,836 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado.

Por lo que corresponde a educación básica en nuestra capital es administrada por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, siendo la más extensa del país donde se concentran 1,567,066 estudiantes, quienes son atendidos (por el momento de manera virtual) por 78,336 docentes en 8,273 escuelas.

Las autoridades educativas han reiterado que las actividades presenciales se reanudarán cuando el semáforo epidemiológico esté verde, puntualizando que los estados de la República que entren a dicho escenario podrán decidir abrir las escuelas de manera presencial.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 29 apartado A, numeral 4, apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 67, 72, 74 fracción VI y 75 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así también, los artículos 187, 189, 190, 191, 192, 204, 205, 209, 211 fracción XXII, 221, 222, 224 y 225 fracción | del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, como los relativos en materia de transparencia contenidas en la fracción |, apartado A del artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 3 y 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 21, 24 y 125 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Con fundamento en los artículos 67 y 72 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Educación, tiene como objetivo, de manera colegiada a través de sus integrantes, el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos en materia educativa, así como realizar acciones que contribuyan al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas.

Asimismo, la Comisión de Educación busca robustecer la legislación vigente en materia educativa, con el fin de proporcionar condiciones de bienestar a quienes intervienen en el proceso de enseñanza — aprendizaje, alumnos, maestros, padres de familia, autoridades y directivos, escuelas públicas y privadas; que permita disminuir los índices de analfabetismo, incrementar la eficiencia terminal, reducir la tasa de deserción y ampliar las posibilidades de acceso a planteles y esquemas educativos, en todos los niveles de educación en esta Ciudad Capital.

PLAN DE TRABAJO 2020 - 2021

- De conformidad con la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Educación realizará las acciones legislativas para el análisis y dictamen de las iniciativas, proyectos y proposiciones que le sean turnadas en términos de la legislación aplicable, con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y atendiendo el interés superior de la niñez y la adolescencia de la Capital.
- De manera particular en el contexto de la pandemia que enfrentamos generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) se promoverán acciones legislativas coordinadas con las autoridades educativas, sanitarias y de seguridad ciudadana, tendientes a:
 - Promover la continuidad del programa *Aprende en Casa II* a fin de privilegiar la salud de las comunidades escolares hasta en tanto no existan las condiciones de seguridad para un regreso seguro a las aulas.
 - Gestionar las acciones que incrementen la seguridad e integridad de las alumnas y alumnos que realizan sus actividades escolares en línea con el fin de prevenir la comisión de delitos cibernéticos en contra de niñas, niños y adolescentes.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

- Fortalecer las acciones de atención, seguimiento y mitigación de la deserción y el abandono escolar a consecuencia de la contingencia sanitaria en el presente ciclo escolar 2020 – 2021.
- Fomentar las prácticas pedagógicas en línea, manuales para docentes y las Tecnologías de la Información y Comunicación, como aliadas permanentes de la comunidad escolar.
- A través de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, garantizar la cobertura al 100% de la educación en línea para la niñez y adolescencia de la capital.
- Participar en la evaluación del ramo educativo local, respetando en todo momento el principio de división de poderes, mediante el proceso de glosa del informe, coordinando la comparecencia de la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
- En el proceso de examen, discusión y aprobación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, a través de la Comisión, se promoverá el incremento de los recursos para el sector con el objetivo de prever que cada plantel escolar en la capital cuente con los insumos necesarios para el regreso seguro a las aulas.
- Desahogar el proceso de análisis y discusión del dictamen de la medalla al Mérito Docente “José Santos Valdés” 2020 y llevar a cabo el proceso publicación de la convocatoria y posterior elección de las y los candidatos para recibir la medalla en su edición 2021.
- Establecer un vínculo permanente con el Honorable Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras, para realizar la armonización de las Leyes Secundarias en materia educativa con las del ámbito local
- De manera prioritaria se realizará el análisis, discusión y dictamen de las iniciativas presentadas por las que se expide la Ley de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
- Programar reuniones periódicas, con las autoridades de Educación, Salud y Seguridad Ciudadana del Gobierno Local y las diferentes Alcaldías, así como con Asociaciones de Padres de Familia, para conocer el avance del programa *Aprende en Casa II* y las acciones a desarrollar por parte de la comunidad escolar a efecto de mitigar la transmisión del virus SARS-COV2 (COVID-19) ante un eventual regreso presencial a las aulas.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

- Con base a la normatividad vigente, realizar los informes trimestrales, semestrales y anuales de las actividades desarrolladas en el trabajo de la Comisión.
- Atender con puntualidad y de conformidad con la Ley Orgánica del Congreso y su Reglamento, todos los asuntos turnados a la Comisión para su análisis y dictamen.